UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 527 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 16 NOV. 2011

Vistos los expedientes administrativos sobre pago a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución están prestando servicios en la Escuela de Posgrado durante los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2011, según corresponda, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los coordinadores por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín	01-11-11 al 30-11-11	200.00
02.	YARLEQUE MUJICA, José Alejandro	01-11-11 al 30-11-11	200.00
03.	FLORES GUTIÉRREZ, María	01-11-11 al 30-11-11	200.00
04.	HILARIO VALENZUELA, Pelayo	01-11-11 al 30-11-11	200.00
05.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto	01-11-11 al 30-11-11	200.00
06.	MAURTUA GALVÁN, Celia Berenice	01-11-11 al 30-11-11	200.00
07.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo	01-11-11 al 30-11-11	200.00
08.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	01-11-11 al 30-11-11	200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	ALARCÓN MUNDACA, Ruth Elena	08-10-11 al 20-11-11	2,160.00
02.	AROTOMA CACÑAHUARAY, Sixto	08-10-11 al 06-11-11	2,160.00
03.	BERMÚDEZ VALQUI, Hermes Segundo	08-10-11 al 13-11-11	2,160.00
04.	CABANILLAS ALVARADO, Gualberto	08-10-11 al 04-12-11	2,160.00
05.	ESPINOZA ALTAMIRANO, Jesús Walter	09-10-11 al 06-11-11	2,160.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 527 -2011-UNSCH-R

06.	FERIA MACIZO, Eloy Esteban	08-10-11 al 04-12-11	2,160.00
07.	HILARIO VALENZUELA, Pelayo	08-10-11 al 30-10-11	2,160.00
08.	HURTADO AMBROCIO, Olga	08-10-11 al 13-11-11	2,160.00
09.	ORÉ GUTIÉRREZ, Eusterio	08-10-11 al 13-11-11	2,160.00
10.	MURGUIA FARFÁN, Rubén Jaime	08-10-11 al 03-12-11	2,160.00
11.	RIVERA GUILLÉN, Blanca Beatriz	08-10-11 al 06-11-11	2,160.00
12.	VALLEJOS SAENZ, Oscar Américo	30-07-11 al 30-08-11	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods